

19/6/36

67/06

# Denuncia

de petroleos en el Puerto de Ancon

Don José Grama

Inez Doña Ana  
selmo V Barreto

TM-RE2

CAJA: 54

DOC: 197

FOL: 04

(+ coriátula)

Actuario

Alfredo Prieto y Risco

Emperso en 19 de Setiembre del 1894

Dear Sir

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst.

and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities.

I am, Sir, very respectfully,  
Your obedient servant,

J. B. [Signature]

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst.

and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities.



Sr Juez de 1<sup>a</sup> Instancia encargado de la Deputación Territorial de Ibbineria.

José Graña, comerciante domiciliado en esta capital, ante U. S. con debido respeto digo: que Dn. Ildefonso de Loayza ha descubierto y denunciado ante U. S. un yacimiento o vertiente de petróleo en el puerto de Ancón, comprensión de esta provincia, habiendo señalado como punto de partida, para la medición de las pertenencias que le corresponden, el centro del muelle que se introduce en el mar.

Con tal motivo y deseando dedicarme a esa industria, solicito de U. S. se sirva adjudicarme una pertenencia de 40.000 metros cuadrados en el referido yacimiento, conforme al derecho que me conceden las ordenanzas de Ibbineria y la ley de 28 de abril de 1873; debiendo hacer presente que no designo lugar preciso para la adjudicación de dicha pertenencia, porque existiendo varias peticiones pudiera suceder que pretendiese un lugar que correspondiera a otro interesado; y por lo mismo me limito a indicar que la posesión deberá consistir en el lugar mas próximo a

Recibido hoy diez y nueve de setiembre del corriente, a la una y treinta y seis minutos de la tarde: dayfe

Rafael Riquelme

pertenencias del descubridor.

En consecuencia

a U. S. suplico se digne adjudicarme la pertenencia que solicito previos los trámites y formalidades de ley, que protesto cumplir.

Es justicia V. V.

Lima, Setiembre 18 de 1894.

J. Pranga

Lima Setiembre veinte de mil ochocientos noventa y cuatro.

Por presentado admitese la denuncia que se hace del maximo de estacion que las leyes previenen en el descubrimiento hecho por Don Yldelfonso Loayza de los yacimientos de petrolos ubicados en el puerto de Ancon en consecuencia publicanense avisos por treinta veces en esta Capital para que las personas que se crean con derecho se deduzcan en este juzgado en el termino de ley, y fijense edictos en el lugar del yacimiento librandose la correspondiente carta orden; cuidando el recurrente de poner una labor expedita en el termino de noventa dias y debiendose hacer la adjudicacion del anterior denunciante.

Por autos

Ante mi  
Alfredo Piety

FN 1/43